



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCION
AGENCIA CORDOBA JOVEN

CÓRDOBA, 13 AGO 2015

VISTO:

La Resolución N° 07 de la Agencia Córdoba Joven, que propicia el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto I) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Agrupamiento Administrativo en la mencionada jurisdicción.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acta N° 01 de fecha 14 de Julio de 2015 de la Comisión Laboral de Concurso y Promoción de la Agencia Córdoba Joven, se aprobaron las condiciones generales del concurso y se designaron a los Tribunales que sustanciarán el proceso concursal.

Que vencido el plazo para excusaciones y recusaciones previstas en el Art. 18 inc "e" de la Ley 9361, y no habiendo sido planteadas observaciones de ningún tipo corresponde en esta instancia publicar la constitución definitiva de los Tribunales Concursales, como así también el Cronograma definitivo del Concurso y el lugar en donde se realizará la prueba de oposición, todo de conformidad con lo establecido en las Bases de Concurso.

Que asimismo, en el marco del artículo 9 inc. "c" de la Ley 9361, corresponde establecer la fecha en la que se sustanciará la prueba complementaria para ponderar conocimientos informáticos de aquellos concursantes inscriptos para la cobertura de cargos del Agrupamiento Administrativos y que oportunamente declararon no poseer certificación con validez oficial que lo acredite.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones y en el marco de los artículos 16 y 18 de la Ley 9361 y su Decreto Reglamentario

Francisco Palens

*QUIROGA
PABLO MARIN
52P
28431404*

*GASTON
ZORRILLA
U.P.S
DNI: 2295886*



COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCION
AGENCIA CORDOBA JOVEN

LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE los integrantes definitivos del Tribunal de Concurso para el llamado realizado mediante Resolución N° 07 de fecha 30 de Junio de 2015 de la Agencia Córdoba Joven de conformidad con el Anexo I, que en 1 fs. forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2º.- DISPÓNESE que sólo se encuentran habilitados para realizar la prueba de Suficiencia en Conocimientos de informática, los aspirantes que se hayan inscripto en cargos correspondientes al Agrupamiento Administrativo, y que hayan declarado no acreditar conocimientos informáticos, mediante selección de la opción correspondiente en el Sistema de Inscripciones on line.

ARTÍCULO 3º.- DESÍGNESE la Ciudad de Córdoba como lugar en el cual se tomará el examen de la Prueba de Oposición y el examen de Suficiencia en Conocimientos de Informática. Los sitios y horarios específicos asignados, serán remitidos vía correo electrónico a cada concursante.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE el cronograma definitivo para la continuidad del proceso concursal, el que como Anexo II, compuesto de 01 fs. forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE a la Secretaría de Capital Humano a efectos de su publicación en la página Web del Gobierno de Córdoba.

RESOLUCIÓN

Nº 2

Rolens Francisco

DNI 21475136

[Signature]
CORDOBA
PABLO MARTIN
DNI 52928431404

[Signature]
GASTON ZORZICLA
DNI 22.958.856



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

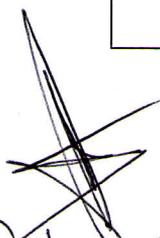


agencia
cordoba
JOVEN

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCION
AGENCIA CORDOBA JOVEN

ANEXO I

| Cargo o puesto | Dependencia | Carácter | Nivel Directivo | Nivel Conducción | Entidad Gremial |
|-----------------------|---------------------------------------|-----------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| <i>Administrativo</i> | <i>Agencia Córdoba Joven.</i> | <i>Titular</i> | <i>Román Calos de Vit</i> | <i>Gonzalo Gutiérrez</i> | <i>Olga Altamirano</i> |
| | <i>Córdoba Capital</i> | <i>Suplente</i> | <i>Franco Diego Miranda</i> | <i>Matías Edgardo Bartolucci</i> | <i>René Maldonado</i> |
| <i>Administrativo</i> | <i>Agencia Córdoba Joven.</i> | <i>Titular</i> | <i>Román Calos de Vit</i> | <i>Gonzalo Gutiérrez</i> | <i>Olga Altamirano</i> |
| | <i>Delegación Río Cuarto</i> | <i>Suplente</i> | <i>Franco Diego Miranda</i> | <i>Matías Edgardo Bartolucci</i> | <i>René Maldonado</i> |


Palena Francisco
DNI 31475136


QUINDEGA
PABLO MARTIN
DNI: 28431404


GASTÓN ZORRIOLA
UPS
DNI 22958856



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCION
AGENCIA CORDOBA JOVEN

ANEXO II

| <i>Actividad</i> | <i>Plazos</i> |
|--|--------------------------|
| PRUEBA DE OPOSICIÓN | 22/08/2015 |
| PRUEBA DE CONOCIMIENTO DE INFORMÁTICA | 22/08/2015 |
| ENTREVISTAS PERSONALES | 31/08/2015 a 11/09/2015 |
| PUBLICACIÓN DE ORDENES DE MÉRITO | 24/09/2015 |
| RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL ORDEN DE MÉRITO | 25/09/2015 al 29/09/2015 |
| RESOLUCIÓN DE OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO | 06/10/2015 |


Pablo Francisco
DNI: 31475136


QUIROGA
PABLO MARTIN
SEP
DNI 28031404


GASTON ZORRILLA
UPS
DNI: 22958856